

## II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

A.	Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Corte.....	8
B.	Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA .....	9
C.	Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA .....	9
D.	Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Corte....	10
E.	Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Corte....	11
F.	Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Corte.....	12

## II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

### A. Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Corte

Esta sesión se celebró del 4 al 14 de noviembre de 1985 en la sede de la Corte. El Juez Carlos Roberto Reina no pudo asistir por fuerza mayor y fue debidamente excusado por el Presidente.

La reunión, de diez días de duración, fue dedicada enteramente por la Corte a evacuar la solicitud de opinión consultiva presentada por el Gobierno de Costa Rica sobre la interpretación de los artículos 13 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con la colegiación obligatoria de los periodistas y sobre la compatibilidad de la Ley No. 4420 de 22 de setiembre de 1969, Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica, con las disposiciones de los mencionados artículos.

El 8 de noviembre de 1985 se celebró una audiencia pública sobre la parte de la solicitud regulada por el artículo 64.1 de la Convención. A ella comparecieron los representantes del Gobierno de Costa Rica y los delegados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para exponer sus puntos de vista acerca de la interpretación de los artículos 13 y 29 de la Convención en relación con la colegiación obligatoria de los periodistas.

La Corte adoptó la Opinión Consultiva OC-5/85 el 13 de noviembre de 1985 y la denominó "La colegiación obligatoria de los periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)". Copia de la misma fue distribuida como anexo al Informe Anual durante la pasada Asamblea General de la Organización.

Además, inició una discusión preliminar de la solicitud de opinión consultiva presentada por el Gobierno de Costa Rica acerca de la interpretación del artículo 14.1 de la Convención, que versa sobre el derecho de rectificación o respuesta (Anexo II) y, continuó el estudio de la petición hecha por el Gobierno de Uruguay, sobre el significado del término "leyes" empleado por el artículo 30 de la Convención.

B. Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

En este período extraordinario de sesiones, que se celebró en Cartagena de Indias, Colombia, del 2 al 5 de diciembre de 1985 con el propósito de aprobar un protocolo de reformas a la Carta de la Organización, la Corte fue representada por los jueces Buergenthal (Presidente), Nieto Navia (Vicepresidente) y Nikken.

Para la Corte fue de especial interés la propuesta para incluirla en la Carta como uno de los órganos a través de los cuales la OEA cumple sus fines. A pesar de un acuerdo a este respecto en la reunión final de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, por un malentendido, la Corte no fue incluida en el Protocolo que se abrió a la firma de los Estados Miembros.

Este asunto está siendo ahora considerado por el Consejo Permanente de la Organización, para encontrar la mejor manera de rectificar esta omisión e incluir a la Corte como uno de los órganos principales a través de los cuales la Organización alcanza sus metas, con lo que aquélla podría cumplir mejor sus funciones dentro del Sistema Interamericano.

C. Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

La Corte estuvo representada en el Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización, que se celebró del 5 al 9 de diciembre de 1985 también en Cartagena de Indias, Colombia, por su Comisión Permanente integrada por el Presidente, Juez Thomas Buergenthal, el Vicepresidente, Juez Rafael Nieto Navia, y por el Juez Pedro Nikken.

El Presidente Thomas Buergenthal, en su informe sobre las actividades de la Corte en el año 1985 a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Asamblea, señaló que "la jurisprudencia de la Corte es actualmente citada y elogiada por los internacionalistas debido a las importantes contribuciones que está haciendo al derecho internacional de los derechos humanos no sólo en nuestro hemisferio sino en todo el mundo". El Juez Buergenthal declaró que el fortalecimiento de las bases institucionales del sistema interamericano de protección de los derechos humanos "puede únicamente ser alcanzado por la plena implementación del mecanismo del derecho individual de petición a la Comisión... y por el envío a la Corte de los casos apropiados" y, también instó a todos los Estados Miembros a hacer uso de su derecho de someter sus puntos de vista a la Corte sobre los aspectos legales objeto de las opiniones consultivas.

En su Resolución sobre el Informe Anual de la Corte AG/RES.780 (XV-0/85), la Asamblea resolvió:

1. Expresar el reconocimiento de la Organización de los Estados Americanos por el trabajo realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reflejado en su Informe Anual.

2. Exhortar a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo han hecho a que ratifiquen o adhieran a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3. Expresar su esperanza de que la totalidad de los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconozcan la jurisdicción obligatoria de la Corte.

4. Exhortar a los Estados Miembros de la Organización y a los órganos enumerados en el capítulo X de la Carta, especialmente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a que, en la medida en que el Pacto de San José los faculte para ello, hagan uso pleno de las competencias de la Corte, en particular de la referente al conocimiento y decisión de casos de interpretación y aplicación de la Convención.

5. Exhortar a los Estados Miembros de la Organización a que, dentro de sus posibilidades, hagan uso de la facultad que se les reconoce en las reglas procesales de la Corte, en el sentido de presentar sus puntos de vista sobre las opiniones consultivas solicitadas a ésta.

También aprobó la Asamblea el presupuesto de la Corte para el bienio 1986-87, disponiendo al respecto asignar 293.700 dólares para el año 1986 y 284.200 para el año 1987.

Tres nuevos jueces fueron elegidos por los Estados Partes durante la Asamblea para el período 1986-1991 y además, el Presidente Juez Thomas Buerghthal, distinguido experto en la protección internacional de los derechos humanos, fue reelegido por el mismo período. Los jueces Héctor Fix-Zamudio (México), destacado especialista en el derecho de amparo; Héctor Gros Espiell (Uruguay), reconocido tratadista de derecho internacional y, Jorge R. Hernández Alcerro (Honduras), ex Viceministro de Relaciones Exteriores, sustituyeron, desde el 1 de enero de 1986, a los jueces Huntley Eugene Munroe (Jamaica), Máximo Cisneros Sánchez (Perú) y Carlos Roberto Reina (Honduras).

#### D. Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Corte

Esta reunión de la Corte tuvo lugar del 13 al 20 de enero de 1986 en la sede del Tribunal en San José de Costa Rica. Todos los jueces estuvieron presentes.

Los señores jueces se dedicaron a la consideración de las dos solicitudes de opinión consultiva en trámite, a saber: la formulada por el Gobierno del Uruguay sobre el significado del término "leyes" en el artículo 30 de la Convención, que trata de las limitaciones establecidas a las libertades en ella reconocidas y, la requerida por el Gobierno de Costa Rica sobre la interpretación del artículo 14.1 de la Convención, que versa sobre el derecho de rectificación o respuesta. El día 16 de enero la Corte celebró dos au-

diencias públicas: una sobre cada solicitud. A ella comparecieron representantes del Gobierno de Costa Rica y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

También recibió la Corte en esta ocasión a una delegación de la Corte Europea de Derechos Humanos integrada por su Presidente Rolv Ryssdal, por el Juez John Cremona, por el Juez Ronald MacDonald y por el Secretario Marc-André Eissen. Los jueces de los dos tribunales sostuvieron varias reuniones, como parte de su programa periódico de reuniones de consulta, en las que analizaron puntos de interés común sobre la Convención Europea y la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, también sobre la jurisprudencia y opiniones consultivas emitidas. Al final, la reunión fue calificada por los participantes como muy provechosa para la labor de los dos órganos judiciales de protección de los derechos humanos.

#### E. Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Corte

La Corte celebró su Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones del 26 de abril al 9 de mayo de 1986 en su sede, con asistencia de todos los señores jueces. Durante esta reunión evacuó la Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986, denominada "La expresión 'leyes' en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos", a solicitud del Gobierno de la República Oriental del Uruguay (Anexo I).

Además, se analizó con detenimiento la solicitud de opinión consultiva del Gobierno de Costa Rica sobre el derecho de rectificación o respuesta y se dispuso contestarla en una próxima sesión. También se aprobó el texto de las observaciones que la Corte remitirá al Decimosexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, acerca del Protocolo Adicional, sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Convención Americana (Anexo IV).

Cuatro presidentes de América, Belisario Betancur de Colombia, José Azcona del Hoyo de Honduras, Vinicio Cerezo Arévalo de Guatemala y Julio María Sanguinetti del Uruguay honraron a la Corte con su presencia en una sencilla pero emotiva ceremonia el día 8 de mayo, en la que manifestaron su apoyo al sistema internacional de protección de los derechos humanos y a la Corte. El Presidente de Guatemala informó que su país aceptaría la competencia obligatoria del Tribunal y que retiraría la reserva hecha al artículo 4 de la Convención. El Presidente de la Corte, Juez Thomas Buergenthal, dio la bienvenida a los distinguidos visitantes y pronunció en nombre de sus colegas unas palabras que se adjuntan al presente informe (Anexo V).

La Corte fue informada durante este período de sesiones por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que había enviado a consideración del Tribunal tres casos contenciosos que involucran a la República de Honduras (Anexo III).

F. Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Corte

El Quinto Período Extraordinario de Sesiones se celebró en la sede en San José de Costa Rica del 25 al 29 de agosto de 1986. Todos los jueces estuvieron presentes.

Durante esta sesión la Corte evacuó la Opinión Consultiva OC-7/86 del 29 de agosto de 1986, denominada "Exigibilidad del derecho de rectificación o respuesta (arts. 14.1, 1.1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos)", que había sido solicitada por el Gobierno de Costa Rica.

También se dedicaron los señores jueces a considerar inicialmente los tres casos contenciosos que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha sometido a la Corte, de acuerdo con lo que dispone el artículo 61.1 de la Convención, los cuales tienen los siguientes números de tramitación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: 7920, 7951 y 8097. Todos ellos involucran al Gobierno de Honduras. Participó en el análisis de los casos el Doctor Rigoberto Espinal Irias, designado Juez ad-hoc por el Gobierno de Honduras en vista de que el Juez Jorge R. Hernández se excusó de conocer los casos mencionados.

El Presidente informó a la Corte de su participación, del 1° al 6 de junio de 1986, en un Coloquio sobre Democracia y America Latina patrocinado por el Consejo de Europa, al que concurrieron destacadas personalidades de Europa y de América.

Algunos de los señores jueces participaron como conferencistas invitados en el Cuatro Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, que anualmente ofrece el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y que se celebró en San José del 18 al 29 de agosto de 1986.